



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección  
General de Presupuesto Público

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE  
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO  
PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL  
“PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE  
DROGAS”**

**NIVEL 0**

**Gobierno Regional de Arequipa**



Lima, agosto de 2016



## CONTENIDO

RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN NIVEL 0.....	3
I. ANTECEDENTES.....	6
II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF.....	7
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN.....	7
PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA .....	8
PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO.....	18
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	21
ANEXO N° 1	



## RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN NIVEL 0

En el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas” firmado entre el Gobierno Regional de Arequipa y el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 de acuerdo a la normatividad vigente, los que se detallan en el presente informe.

Los resultados muestran que de los 6 criterios evaluados, se han cumplido 2 criterios y 4 presentan observaciones; por lo tanto, la transferencia de los recursos del tramo fijo para el año 1 será del 60% (S/ 672 000 soles), el 40% restante será transferido una vez subsanadas las observaciones.

Al evaluar el cumplimiento de los criterios priorizados en el nivel 0, los resultados son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, de los 4 criterios establecidos, ningún criterio se cumplió
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, se ha cumplido con los 2 criterios evaluados.

A continuación se presentan los resultados de la evaluación de cada uno de los criterios establecidos en el Nivel 0, las observaciones identificadas deberán ser subsanadas dentro del plazo que señala el convenio, es decir en 6 meses.



**PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA**

**Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal.**

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Conclusión
1	El Gobierno Regional cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios del programa, la misma que está conciliada con la base de datos de escolares del SIAGIE.	El Gobierno Regional cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios y al menos el 95% de los registros están conciliados con la base de datos de SIAGIE.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con una base de datos nominada. Sin embargo, sólo el 34% de los datos están conciliados con la base de datos del SIAGIE.

**Sub proceso Crítico 1.2: Formulación del Proyecto del Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal**

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Conclusión
2	El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos de atención (IE), los mismos que se encuentran conciliados con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU.	El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos atención (IE), los mismos que se encuentran conciliados al 100% con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con un listado de puntos atención (IE) del nivel secundario con un 89,7% de datos completos; de ellos el 100% concilia con la base de datos remitida por MINEDU.

**Sub proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa Presupuestal**

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Conclusión
3	El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega del producto y actividades priorizadas del Programa Presupuestal.	El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo"	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con una base de datos nominada, sin embargo, las bases de datos remitidas no contienen el total de información según variables solicitadas y éstas tienen diferentes estructuras que no permiten su evaluación.



4	El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (IE), necesaria para la entrega de los productos del PP y que están registrados en el SIGA.	El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (IE), necesaria para el desarrollo de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo" y que están registrados en el SIGA.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional de Arequipa no remitió la información solicitada que permita realizar la verificación del criterio.
---	--	---	----------------------	--

#### PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

##### Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción y entrega de los productos

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Conclusión
5	El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados para la entrega de las actividades y productos del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas en el plan de tutoría institucional.	El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados y aprobados para el desarrollo y la entrega de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo".	Criterio cumplido	El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con el documento normativo que orienta la implementación de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo".
6	El Gobierno Regional cuenta y aplica instrumentos para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.	El Gobierno Regional cuenta con un Plan de Supervisión para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.	Criterio cumplido	El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con un Plan de Supervisión aprobado a través del cual es posible verificar la implementación de las 12 sesiones de tutoría en el aula.



## I. ANTECEDENTES

En marzo de 2014, a través del DS 010-2014-RE entra en vigencia el "Convenio de Financiación de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 – 2016", suscrito entre la Unión Europea y la República del Perú, representado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Así mismo, con fecha 13 de enero de 2015, se suscribe el Convenio de Apoyo Presupuestario a los programas presupuestales: "Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Gestión Integrada y Efectiva para el Control de Oferta de Drogas en el Perú" y "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Con este marco, el 16 de junio de 2016 se firma el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre el Gobierno Regional de Arequipa y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA.

Dicho Convenio contempla que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal.

Estos compromisos están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación. De ellos, en el nivel 0 se evaluaron los procesos i y iii.

Las metas establecidas para el presente Convenio están referidas a: i) incrementar la proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas y ii) aumentar la proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.

El presente informe da cuenta del cumplimiento de los Compromisos de Gestión Nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional según instructivo, de acuerdo a lo regulado en la Directiva Nº 002-2014-EF/50.01 "Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los programas presupuestales".



## **II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF**

Mediante el Oficio N° 106-2016-GRA/ORPPOT, de fecha 23 de junio de 2016, el Gobierno Regional de Arequipa envió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el informe sobre el cumplimiento de los compromisos de gestión Nivel 0, el mismo que contiene las fuentes de verificación en medio físico y electrónico.

En el Anexo N° 1 del presente informe, se describe la información impresa recibida por el MEF, y los archivos adjuntos en formato electrónico.

## **III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN**

El convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure este, en cuatro procesos críticos:

1. Programación Operativa,
2. Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
3. Organización para la producción y entrega de los productos
4. Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

A continuación se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión de acuerdo a la Definición Operacional Nivel 0:



## PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

**Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal**

### Criterio 1.1.1

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios del programa, la misma que está conciliada con la base de datos de escolares del SIAGIE.

#### Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional, cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios y al menos el 95% de los registros están conciliados con la base de datos de SIAGIE.

Para la verificación del cumplimiento de este criterio se analizó la base de datos remitida por el Gobierno Regional de Arequipa, la misma que contiene 12 de las 23 variables solicitadas en el instructivo.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, el Gobierno Regional de Arequipa no ha remitido la información completa de las variables para la evaluación de este criterio.

**Cuadro N° 1: Variables solicitadas en instructivo respecto a variables remitidas por el Gobierno Regional de Arequipa**

Nº	Variables solicitadas	Variables remitidas por el Gobierno Regional de Arequipa
1	CÓDIGO MODULAR DE LA I.E.	CÓDIGO MODULAR DE LA I.E.
2	Nombre de la I.E.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
3	GRADO	GRADO
4	SECCIÓN	SECCIÓN
5	CÓDIGO DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO DE MATRÍCULA
6	DNI	DNI
7	NOMBRES DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
8	APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	
9	SEXO	SEXO
10	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO
11	EDAD	FECHA DE CALCULO PARA EDAD
12	Fecha de Sesión 1 (...)	EDAD
13	Fecha de Sesión 2 (...)	
14	Fecha de Sesión 3 (...)	
15	Fecha de Sesión 4 (...)	
16	Fecha de Sesión 5 (...)	
17	Fecha de Sesión 6 (...)	
18	Fecha de Sesión 7 (...)	
19	Fecha de Sesión 8 (...)	
20	Fecha de Sesión 9 (...)	
21	Fecha de Sesión 10 (...)	
22	Fecha de Sesión 11(...)	
23	Fecha de Sesión 12 (...)	



Asimismo, de las variables que fueron incluidas en la base de datos, existe información incompleta, como el código de matrícula del estudiante, como se puede observar en el siguiente reporte:

CÓDIGO MODULAR DE LA U.E.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INFORMACIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL								
		REGION AREQUIPA								
		GRADO	SECCIÓN	CÓDIGO DE MATRÍCULA	DNI	APELITOS Y NOMBRES	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CALCULO PARA EDAD	EDAD
6953220	CORAZON DE JESUS (CIRCA)	1	A	76286640	ALVARADO PINARES, NIKOLE SOFIA	FEMENINO	21/06/2004	31/05/2016	12	
6953220	CORAZON DE JESUS (CIRCA)	1	A	73501406	ARENAS COAGUILA, KARLA SOFIA	FEMENINO	07/08/2004	31/05/2016	11	
6953220	CORAZON DE JESUS (CIRCA)	1	A	75184731	BECERRA HUAMANI, JASMIN BRINTH	FEMENINO	04/10/2003	31/05/2016	12	
6953220	CORAZON DE JESUS (CIRCA)	1	A	75715622	BORDA GARCIA, MARIA FERNANDA	FEMENINO	30/01/2004	31/05/2016	12	
6953220	CORAZON DE JESUS (CIRCA)	1	A	71488482	CARPIO RABOS, NICOLE AYLEN	FEMENINO	25/03/2004	31/05/2016	12	
6953220	CORAZON DE JESUS (CIRCA)	1	A	70989575	CASTRO CHIPANA, VALERIA ALEJANDRA	FEMENINO	05/04/2004	31/05/2016	12	
6953220	CORAZON DE JESUS (CIRCA)	1	A	71474679	CCANAHUIRI CCANAHUIRI, EDESAYYE MASHIEL	FEMENINO	23/02/2004	31/05/2016	12	
6953220	CORAZON DE JESUS (CIRCA)	1	A	74023226	CHACON MARIN, KARLA NOEMI	FEMENINO	16/03/2004	31/05/2016	12	
6953220	CORAZON DE JESUS (CIRCA)	1	A	71732527	CHAMBI GONZALEZ, MILAGROS MARIELA	FEMENINO	17/10/2003	31/05/2016	12	

Adicionalmente, cuando se revisa la información existente de códigos de matrícula, se observa que hay datos inconsistentes algunos corresponden a los DNI, otros son de 12 dígitos y otros no contienen dichos registros.

Para poder evaluar si la base de datos nominada de los estudiantes remitida por el Gobierno Regional se encuentra actualizada, se contrastó con la base de datos remitida por MINEDU (SIAGIE).

Como se observa en el cuadro N° 2, sólo el 14% de los códigos modulares de las Instituciones Educativas son consistentes. Asimismo, existen 292 códigos modulares que no han podido ser vinculados a ninguna UGEL.

Respecto al número de alumnos contenidos en la base de datos de la región, sólo el 34% es consistente con la base de datos del SIAGIE. El porcentaje mayor se registra en la UGEL Islay (43%), seguida de Arequipa Norte (37%) y de Caravelí (33%).



**Cuadro N° 02: Consistencia de la base de datos respecto a códigos modulares y alumnos**

UGEL	Nº de Códigos Modulares SIAGIE	Nº de Códigos Modulares BD-R	% de consistencia	Nº de alumnos en I.E. en SIAGIE (MINEDU)	Nº de alumnos en I.E. con códigos modulares validos en la BD regional	% de consistencia
UGEL Arequipa Norte	73	14	19%	21 605	8061	37%
UGEL Arequipa Sur	85	11	13%	21 801	4287	20%
UGEL Camaná	15	2	13%	3976	1121	28%
UGEL Caravelí	15	4	27%	2580	852	33%
UGEL Castilla	21	0	0%	2598	0	0%
UGEL Caylloma	27	3	11%	2285	452	20%
UGEL Condesuyos	11	0	0%	1001	0	0%
UGEL Islay	12	4	33%	3015	1287	43%
UGEL La Joya	33	4	12%	7166	1957	27%
UGEL La Unión	12	14	0%	1191	0	0%
SIN DATOS QUE IDENTIFIQUEN UGEL	00	292		00	4806	
<b>TOTAL</b>	<b>304</b>	<b>334</b>	<b>14%</b>	<b>67 218</b>	<b>22 823</b>	<b>34%</b>

Sobre la autenticación de la base de datos de estudiantes, esta fue validada con la base de datos de RENIEC, a través del DNI de cada alumno. De 22 823 registros el 98,19% de datos (22 411) contienen registros de DNI de estudiantes válidos; como se observa en el cuadro N° 3:

**Cuadro N° 03: Autenticación de la base de datos**

UGEL	Nº de alumnos en I.E. con códigos modulares validos en la BD regional	Nº de alumnos con registro de DNI válidos	% de consistencia	Nº de alumnos con DNI válidos y registrados en SIAGIE	% de consistencia	Nº de alumnos con DNI válidos y Código modular coincidente con SIAGIE	% de consistencia
UGEL Arequipa Norte	8061	8058	99,96%	7983	99,07%	7983	99,1%
UGEL Arequipa Sur	4287	4280	99,84%	4196	98,04%	4196	98,0%
UGEL Camaná	1121	876	78,14%	868	99,09%	868	99,1%
UGEL Caravelí	852	831	97,54%	775	93,26%	775	93,3%
UGEL Castilla	0	0	0%	0		0	
UGEL Caylloma	452	447	98,89%	445	99,55%	445	99,6%
UGEL Condesuyos	0	0	0%	0		0	
UGEL Islay	1287	1182	91,84%	1169	98,90%	1169	98,9%
UGEL La Joya	1957	1957	100,00%	1919	98,06%	1919	98,1%
UGEL La Unión	0	0	0%	0		0	
UGEL no identificada	4806	4780	99,45%	4754	99,46%	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>22 823</b>	<b>22 411</b>	<b>98,19%</b>	<b>22 109</b>	<b>98,65%</b>	<b>17 355</b>	<b>77,4%</b>

Cabe señalar que al validar la cantidad de alumnos con DNI respecto a lo registrado en la base de datos del SIAGIE remitido por MINEDU existe una diferencia, reduciéndose la cantidad de alumnos con DNI validados registrados en SIAGIE a 22 109. Y si este se



contrasta con los alumnos cuyo código modular es consiste en SIAGIE, se reduce aún más, llegando a 17 355 con datos autenticados (77,4%).

### Conclusión

El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con una base de datos nominada, con DNI autenticados al 98%; sin embargo sólo el 34% de registros de estudiantes están conciliados con la base de datos del SIAGIE remitido por MINEDU; **por lo tanto no cumple el criterio establecido para este nivel.**

### Sub proceso Crítico 1.2: Formulación del Proyecto del Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Estratégico

#### Criterio 1.2.1

El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos de atención (I.E.), los mismos que se encuentran conciliados con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU (Portal Web ESCALE).

#### Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos atención (I.E.), los mismos que se encuentran conciliados con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU.

Para la verificación del cumplimiento de este criterio, el Gobierno Regional de Arequipa remitió la base de datos de las Instituciones Educativas de secundaria en formato Excel con las siguientes variables, que en su totalidad corresponden a las variables solicitadas en el instructivo:

- DRE
- UGEL
- Provincia
- Código UBIGEO
- Distrito
- Código Modular
- Nombre de la IE
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del director de la I.E. (Apellidos y nombres)

Así mismo, el Gobierno Regional de Arequipa remitió en la base de datos información referente a la cantidad de docentes, secciones, alumnos, entre otros datos de la Institución educativa.

Estas variables son las siguientes:

- Total de docentes
- Total de docentes tutores
- Nombre del Coordinador de Tutoría
- N° de secciones de 1er año
- N° de secciones de 2do año
- N° de secciones de 3er año
- N° de secciones de 4to año
- N° de secciones de 5to año
- N° total de secciones
- N° de alumnos 1er grado
- N° de alumnos 2do grado
- N° de alumnos 3er grado
- N° de alumnos 4to grado
- N° de alumnos 5to grado
- N° total de alumnos
- IE con Psicólogo
- N° de ONGs que trabajan en la I.E.
- Tipo de I.E.: JEC (jornada escolar completa) o JER (jornada escolar regular)

La información remitida por el Gobierno Regional corresponde a 52 Instituciones educativas de las 58 priorizadas en el Convenio, no se incluyó en la base de datos el total de instituciones educativas públicas del nivel secundario.

Respecto a la información en cada una de las variables, se observa que de las 28 variables solicitadas, 08 presentan información completa; es decir existen instituciones educativas que no cuentan con algún tipo de información. Las variables con mayor cantidad de campos vacíos son el Código ubigeo del distrito, el N° de secciones de 1er a 5to año, seguido del N° total de docentes, docentes tutores, N° de alumnos de 1er a 5to grado y el tipo de IE; como se muestra a continuación:



1	DIRECCIÓN	TELÉFONO	NOMBRE DEL DIRECTOR/A/DEPARTAMENTAL	ESPECIALIDAD ESTUDIANTIL	TOTAL DE ESTUDIANTES	TOTAL DE DOCENTES TUTORES	NOMBRE DEL COORDINADOR/E TUTORIAL	AÑO DE DOCENCIA Y EXPERIENCIA	MÉTODO DE RECOLECCIÓN ESTUDIANTE	MÉTODO DE RECOLECCIÓN SERV. ALUMNO	MÉTODO DE RECOLECCIÓN ESTRÁN					
2	CALLE PRINCIPAL DE SAN JOSÉ		GONZALEZ ALBARRÁN, AZUCENA INÉS	10	8				2	2	2	2	2	2	2	2
3	AVENIDA 28 DE JULIO AL 500	241979	VISCHIOLA VILLENA, CRISTINA	34	26		RICHARDO HENRY FERNANDEZ RIVERA									29
4	CALLE ZAPATA AL 1000, ALTO DEL VALLE	476443	HORNIBROOK, ORLANDO FLORENCIA	24	26		EDITH GUTIERREZ FRANCIA								14	12
5	AVENIDA JORGE CHAVEZ KM 0	283313	ZAHARA ZAPATA, CECILIA YOBANEE	10	10		JORGE ALBERTO CHAVEZ								10	10
6	AVENIDA RRÁIL 220	444723	SUSANA NICOLAS SOLÍS, LUCÍA ARIELLE	14	14		EDUARDO LIMA MATE								14	14
7	CALLE ALFREDO VASCONCELOS	461939	ESTEFANIA DÍAZ, MARTA VERA	29	16										16	16
8	CALLE 28 DE JULIO KM 0		OMAR REALEON, ROBERTO CLEMENTE	20	12		JHON GLADYS LOPEZ YARIBA	3	3	2	2	2	2	2	2	
9	CLPCOREGAL ZONA TERCERIAL		COLLAZO ALFARO, CESAR CARPIO	16	10		MILAGROS CHACOCHO PORTUGAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2
10	CALLE MIGUEL GRAU KM 0	402186	AGUARTE GUZAPRA, YURI VILLACINE	17	9		GENILY VALDIVIA MUÑOZ								9	9
11	LA HERMOSA PROYECCIÓN EL BOSQUE Km 1 J 200	476336	VASQUEZ FAJARDEZ, CONIVEL	23	19		MARICELINA CARRILLO								19	19
12	PAZ AL REFERENDUM KM 0,107	223494	QUISPE CALDERON, ANTONIO	24	23		LILIA EUGENIA MAMANI								23	23
13	CALLE MARIANO FELGAR 401	279465	RAMON, RAMON, JOHNNY PICHACHE	23	19		ORDORAIZ YTORA, CLESTERIO LOCON SERGIO	3	3	3	3	3	3	3	19	19
14	CALLE PROL OCOÑA 349	87946	HEURA VALDIVIA, PAISSE Y AMPARO	16				4	4	4	4	4	4	4	21	21
15	CALLE SALLINHA KM 0		PERDOMO LEMAN, CALIXATA MAYAMACHO	6	4		ELIAS FRIGOLEN HUAMAN RIVEROS	1	1	1	1	1	1	1	3	3
16	CALLE PINTURAS	454289	AGUILAR HIRIAS, MARIA HERMELINDA				MARIA CHALOCO LUCHICA									
17	CALLE LUCERO KM 0,104	223160	FUCHES GUTIERREZ, JUAN Y GUILLERMO	29	18		ARMANDO HENDI, FERNANDO GUTIERREZ	2	2	4	4	4	4	4	27	27
18	JIRON DE MAYO KM 0	462646	DEL CARMPO TEJADA, LUIS	26	27		MARICELLA MERCEDOS BRUNA ALVAREZ	6	6	5	5	5	5	5	27	26
19																

Como se puede observar en el siguiente cuadro, de 58 I.E. priorizadas se remitió la información de 52 (89,7%), las mismas que al ser validadas con la base de datos remitida por MINEDU, el 100% de ellas se encuentran conciliadas. Para ello se tomó como dato de conciliación el código modular y el nombre de la institución educativa.

**Cuadro N° 04: Conciliación de Instituciones Educativas públicas del nivel secundario**

Nombre de la UGEL	Nº de I.E. priorizadas	Nº de I.E. remitidas por el GR	% inf.completa	Nº de I.E. conciliadas con la base de datos de MINEDU	% de conciliación
UGEL Arequipa Norte	17	16	94,1	16	100
UGEL Arequipa Sur	18	16	88,9	16	100
UGEL Camaná	5	4	80	4	100
UGEL Caravelí	4	4	100	4	100
UGEL Caylloma	4	4	100	4	100
UGEL Islay	4	4	100	4	100
UGEL La Joya	5	4	80	4	100
UGEL Condesuyos	1	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>52</b>	<b>89,7</b>	<b>52</b>	<b>100</b>

### Conclusión

El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con un listado de puntos atención (I.E.) del nivel secundario con un 89,7% de datos completos; de ellos el 100% concilia con la base de datos remitida por MINEDU; **por lo tanto no se cumple con el criterio establecido para este nivel.**



## **Sub proceso Crítico 1.3: Capacidad disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa Presupuestal**

### **Criterio 1.3.1**

El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominal, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega del producto y actividades priorizadas del Programa Presupuestal.

#### **Definición operacional del Nivel 0**

El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominal, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega de la actividad “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo”

La verificación del cumplimiento de este criterio tomó como base las variables solicitadas en el instructivo y se ha comparado con las variables de las bases de datos remitida por el Gobierno Regional de Arequipa, en formato Excel, que contiene la siguiente información en dos hojas de cálculo:

- a) I.E, DIRECTOR, COORDINADOR, conteniendo variables referidas a la Institución Educativa, Director de la Institución Educativa y del Coordinador de Tutoría, con un total de 41 variables; y
- b) DATOS TUTORES, conteniendo variables referidas a la Institución Educativa y del Tutor del Aula, con un total de 27 variables.

De la revisión efectuada ninguna de las 2 bases cuenta con toda la información solicitada y contiene además diferentes estructuras, lo cual impide la revisión de las mismas.

Como se observa en el Cuadro N° 05, de las 33 variables solicitadas, en la 1ra base de datos se han incorporado 15 variables y se ha omitido 7 de ellas. En la segunda base de datos, se han omitido 6 variables y en 04 se ha cambiado de posición a la recomendada, lo que dificulta su evaluación.



Cuadro N° 05: Listado de variables verificadas en las bases de datos remitidas

Nº	Campos solicitados/recomendados	Variables Base de Datos 1 (I.E., DIRECTOR, COORDINADOR)	Variables Base de Datos 2 (DATOS TUTORES)
1	Nº	Nº	Nº
2	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
3	PROVINCIA	PROVINCIA	PROVINCIA
4	DISTRITO	DISTRITO	DISTRITO
5	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO MODULAR
6	II.IE.	NOMBRE DE LA II.IE.	NOMBRE DE LA II.IE.
7	Nº DE DOCENTES TUTORES	Nº DE DOCENTES TUTORES	Nº DE DOCENTES TUTORES
8	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	NOMBRES Y APELLIDOS
9	TELEFONO	TELEFONO	TELEFONO
10	E-MAIL	E-MAIL	E-MAIL
11	DNI	DNI	DNI
12	SEXO	SEXO	SEXO
13	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO
14	EDAD	EDAD	EDAD
15	PROFESION	PROFESION	PROFESION
16	TIEMPO DE SERVICIO EN LA I.E.	TIEMPO DE SERVICIO EN LA I.E.	TIEMPO DE SERVICIO EN LA I.E.
17	TIEMPO DE EJERCICIO DE SU PROFESION	TIEMPO DE EJERCICIO DE SU PROFESION	TIEMPO DE EJERCICIO DE SU PROFESION
18	CARGO EN LA I.E.	CARGO EN LA I.E.	CARGO EN LA I.E.
19	Nº DE AULAS A CARGO EN TUTORIA	Nº DE AULAS A CARGO EN TUTORIA	Nº DE AULAS A CARGO EN TUTORIA
20	GRADO DEL AULA 1 A CARGO	GRADO DEL AULA 1 A CARGO	GRADO DEL AULA 1 A CARGO
21	SECCION DEL AULA 1 A CARGO	SECCION DEL AULA 1 A CARGO	SECCION DEL AULA 1 A CARGO
22	GRADO DEL AULA 2 A CARGO	GRADO DEL AULA 2 A CARGO	GRADO DEL AULA 2 A CARGO
23	SECCION DEL AULA 2 A CARGO	SECCION DEL AULA 2 A CARGO	SECCION DEL AULA 2 A CARGO
24	GRADO DEL AULA 3 A CARGO	Sin registros	PRINCIPAL AREA CURRICULAR
25	SECCION DEL AULA 3 A CARGO		
26	GRADO DEL AULA 4 A CARGO		
27	SECCION DEL AULA 4 A CARGO		
28	GRADO DEL AULA 5 A CARGO		
29	SECCION DEL AULA 5 A CARGO		
30	PRINCIPAL AREA CURRICULAR		
31	CONDICIÓN LABORAL	CONDICIÓN LABORAL	CONDICIÓN LABORAL
32	AÑO QUE RECIBIO CAPACITACION	AÑO QUE RECIBIO CAPACITACION	AÑO QUE RECIBIO CAPACITACION
33	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FACILITADOR	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FACILITADOR	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FACILITADOR
Variables adicionales no solicitadas			
1		JEC (SI/NO)	
2		UGEL	
3		CONDICIÓN LABORAL	
4		OBSERVACIONES	
5		NOMBRE Y APELLIDOS DEL COORDINADOR	
6		TELEFONO	
7		E-MAIL	
8		DNI	
9		SEXO	
10		FECHA DE NACIMIENTO	
11		EDAD	
12		PROFESION	
13		TIEMPO DE SERVICIO EN LA I.E.	
14		TIEMPO DE EJERCICIO DE SU PROFESION	
15		CARGO EN LA I.E.	

Asimismo, se observan en la base de datos denominada I.E, DIRECTOR, COORDINADOR:

45 filas con información y registros vacíos en las variables: Teléfono (2), Email (2), DNI (6), Sexo (3), Fecha de nacimiento (6), Edad (6), Profesión (1), Tiempo de servicio en la I.E. (5), Tiempo de ejercicio en su profesión (11), Cargo en la I.E. (1), Condición laboral (1), Nombre y Apellidos del Coordinador (1), Teléfono del Coordinador (2), Email del Coordinador (3), DNI del Coordinador (6), Sexo del Coordinador (3), Fecha de nacimiento del Coordinador (7), Edad del Coordinador (8), Profesión del Coordinador (3), Tiempo de servicio en la I.E. del Coordinador (14), Tiempo de ejercicio de su profesión del Coordinador (13), Cargo en la I.E. del Coordinador (1), Número de aulas a cargo en la tutoría (16), Grado del aula 1 a cargo (29), Sección del aula 1 a cargo (29), Grado del aula 2 a cargo (35), Sección del aula 2 a cargo (35), Condición laboral (1), Año que recibió capacitación (3), Nombres y Apellidos del facilitador (2).

Además, denominaciones no estándares en las variables: Sexo: M, MASCULINO, F, FEMENINO, Código modular con 6 y 7 dígitos, DNI con 7 y 8 dígitos, Condición laboral: Nombrada, Nombrado, 0; Año que recibió capacitación: Año, 0, No.

En la hoja denominada: DATOS Tutores:

804 filas con información y registros vacíos en las variables: Código modular (6), Nombres y Apellidos (4), Teléfono (73), Email (73), DNI (70), Sexo (27), Fecha de nacimiento (158), Edad (102), Profesión (2), Tiempo de servicio en la I.E. (272), Tiempo de ejercicio de su profesión (266), Cargo en la I.E. (13), N° de Aulas a cargo en tutoría (41), Grado del aula 1 a cargo (37), Sección del aula 1 a cargo (37), Grado del aula 2 a cargo (671), Sección del aula 2 a cargo (671), Principal área curricular (104), Condición laboral (104), Año que recibieron capacitación (95).

Además, denominaciones no estándares en las variables: Código modular: 6, 7 y 8 dígitos algunos separados con guión; DNI: 6, 7 y 8 dígitos; Sexo: M, MASCULINO, F, FEMENINO; Año que recibió capacitación: Año, 0, No.

Las bases remitidas por el Gobierno Regional de Arequipa no facilitan el proceso de verificación para evaluar el criterio, y no está actualizada ni autenticada respecto a las bases de datos del SIAGIE y NEXUS; por tanto no se hizo la validación de los siguientes procedimientos establecidos en el instructivo:

- Validación de los códigos modulares con la base de datos del SIAGIE
- Validación de los DNI de los docentes con la base de datos de RENIEC
- Consistencia de datos de horas de tutorías asignadas a los docentes en base al código modular y el DNI del docente respecto a la información de la base de datos de NEXUS del MINEDU.



Para la etapa de subsanación es necesario que las bases de datos mantengan la estructura en cantidad y orden de variables establecidas e igualmente tengan registro completo en todos los campos.

#### **Conclusión:**

La base de datos remitidas por el Gobierno Regional del departamento de Arequipa no contiene el total de información según las variables solicitadas y tiene diferente estructura que no permite su evaluación; **por tanto no cumple con el criterio establecido para este nivel.**

#### **Criterio 1.3.2**

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (I.E.), necesaria para la entrega de los productos del PP y que están registrados en el SIGA

#### **Definición operacional del Nivel 0**

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (I.E.), necesaria para el desarrollo de la actividad “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo” y que están registrados en el SIGA.

Para la verificación del cumplimiento de este compromiso el Gobierno Regional de Arequipa debió remitir un inventario informático actualizado contenido la información según variables establecidas en el instructivo. Algunas son de carácter obligatorio mientras que otras variables son optionales.

Dado que el Gobierno Regional de Arequipa no ha remitido información alguna sobre los bienes de capital que posee cada una de sus unidades ejecutoras, no ha sido posible verificar el cumplimiento del criterio.

#### **Conclusión**

El Gobierno Regional de Arequipa no ha remitido al MEF información alguna respecto de los bienes de capital de sus ejecutoras; **por lo que no cumple con el criterio establecido para este nivel.**



## **PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO**

### **Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción y entrega de los productos**

#### **Criterio 3.1.1**

El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados para la entrega de las actividades y productos del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas

#### **Definición operacional del Nivel 0**

El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados y aprobados para el desarrollo y la entrega de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo".

Para la verificación del cumplimiento de este criterio se revisó los documentos normativos y/o de gestión remitidos por el Gobierno Regional de Arequipa, que definen el desarrollo y la entrega de la actividad priorizada del Programa Presupuestal.

Al respecto, el Gobierno Regional de Arequipa remitió la Directiva N° 022-2016-GRA/GREA-DGP-DEVIDA denominada "Normas y Procedimientos para la implementación del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el ámbito educativo".

Se ha verificado que dicha Directiva incluya los aspectos establecidos en el instructivo, presenta como contenidos los siguientes:

1. Título
2. Finalidad
3. Objetivos
4. Alcance
5. Base legal
6. Disposiciones generales
7. Disposiciones específicas
8. Período de ejecución
9. Disposiciones complementarias

Asimismo, se ha verificado que esta normativa cuenta con el visto bueno de la Gerencia Regional de Educación y fue aprobada en mayo del presente año.

Respecto de la relación de Instituciones Educativas que se anexa a la Directiva, se plantea que ésta deberá incluir el total de instituciones educativas en quienes se aplicará la misma, principalmente aquellas priorizadas en el marco del Convenio, en quienes se focalizará la verificación del cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura.



## Conclusión

El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con el documento normativo que orienta la implementación de la actividad “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo”; por tanto se cumple con el criterio establecido para este nivel.

### Criterio 3.1.2

El Gobierno Regional cuenta y aplica instrumentos para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.

#### Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con un Plan de Supervisión para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.

Sobre este compromiso se ha verificado que el Gobierno Regional de Arequipa cuenta con un Plan Anual de Monitoreo y/o Supervisión aprobado por Decreto Directoral N° 052-A-2016-GRA-GRE-DGP.

Asimismo, se ha verificado que este documento de gestión es actual pues ha sido aprobado el 31 de mayo del año en curso.

Dicho Plan de Supervisión contiene las secciones establecidas en el instructivo y que fueran en su oportunidad consensuadas con MINEDU y DEVIDA. Estos contenidos son los siguientes:

1. Título
2. Identificación
3. Ámbito de aplicación
4. Objetivos
5. Base legal
6. Descripción de las acciones de monitoreo
7. Cronograma de actividades
8. Productos esperados

Asimismo, se ha remitido, como parte de los contenidos del Plan los instrumentos de recojo de información, entre ellos:

1. Ficha de monitoreo – supervisión
2. Ficha de acompañamiento y monitoreo a los docentes tutores



Al igual que en el criterio anterior, se plantea que ésta deberá incluir el total de instituciones educativas en quienes se aplicará el Plan de supervisión, principalmente aquellas priorizadas en el marco del Convenio, en quienes se focalizará la verificación del cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura.

### Conclusión

El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con un Plan de Supervisión para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula; **por tanto cumple con el criterio establecido para este nivel.**



## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

De los 6 criterios del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas establecidos en el nivel 0 con el Gobierno Regional de Arequipa, se ha cumplido con 2 criterios y 4 presentan observaciones.

- En el Proceso 1: Programación Operativa, de los 4 criterios establecidos para este nivel ninguno se ha cumplido.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, se han cumplido los 2 criterios establecidos para este nivel.

De acuerdo a lo establecido en el Convenio, en esta primera verificación de los compromisos del nivel 0, la DGPP transferirá el 60% de los recursos del tramo fijo (S/ 672 000,00 soles); el 40% restante (S/ 448 000,00 soles) serán trasferidos una vez subsanadas las observaciones así como mantener actualizado los criterios cumplidos, de acuerdo con la normatividad vigente

### RECOMENDACIONES

A continuación se detallan las recomendaciones a la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, a fin de mejorar la gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario:

1. Mejorar el sistema de registro de estudiantes de educación secundaria a fin de que las instituciones educativas cuenten con un instrumento que les ayude a gestionar adecuadamente la capacitación en Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo.
2. Brindar asistencia técnica a las Unidades de Gestión Local (UGEL) a fin de que se pueda contar con un registro de estudiantes e instituciones educativas completo, actualizado y conciliado con las bases de datos del MINEDU. Así como promover su uso al interior de las mismas.
3. Mejorar el registro de estudiantes, incluyendo las variables que permitan el seguimiento de la participación de los estudiantes en las 12 sesiones de tutoría, de forma tal que se pueda evaluar el comportamiento de los indicadores que establece el convenio y el cumplimiento de metas establecidas.



4. Mejorar el registro de recursos humanos relacionados con la tutoría, con variables estandarizadas por UGEL y conciliado con bases de datos nacionales tales como NEXUS (MINEDU) y AIRHSP (MEF).
5. Registrar los bienes de capital en el SIGA, por punto de atención (I.E.), y que ésta se mantenga con datos completos y actualizados.
6. Priorizar la relación de instituciones educativas establecidas en el marco del Convenio, tanto en los documentos normativos como en el Plan de Seguimiento remitidos como fuente de verificación; ya que ello facilitará el cumplimiento de los compromisos y metas de cobertura de los indicadores seleccionados.
7. Las bases de datos de cada compromiso deben ser consolidadas por el Gobierno Regional de Arequipa en una sola hoja de cálculo y de acuerdo al orden establecido según el instructivo.



## ANEXO N° 1

### VERIFICACION DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF

El Gobierno Regional de Arequipa remitió de manera impresa un informe de cumplimiento de compromisos en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas adjuntando documentación en formato físico y virtual.

En medio físico se han adjuntado los siguientes documentos:

- Formato 100: Cumplimiento de los compromisos de gestión
- Directiva N° 022-2016-GRA/GREA-DGP-DEVIDA: Normas y procedimientos para la implementación del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas en el ámbito educativo.

Anexos:

- Base de datos de las II.EE Focalizadas por el Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas-Arequipa 2016
  - Directorio del Equipo Técnico Regional
  - Funciones del Equipo Técnico Regional
- 
- Plan anual de monitoreo y/o supervisión del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas Arequipa – 2016.

Anexos:

- Ficha de Supervisión
- Ficha de Monitoreo

En medio virtual (CD) se adjuntó los siguientes archivos:

- ☒ 01Fuente de Datos. DIRECTOR, COORDINADOR Y TUTORES
- ☒ 02Fuente de Datos. REGISTRO DE ESTUDIANTES
- ☒ 03Fuente de Datos. REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
- ☒ 04Fuente de Datos. DIRECTORIO FACILITADORES



